

CONCON, 21 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2104

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Ord. N° 319/2017 con fecha 09 de agosto del año 2017, con autorización Alcaldía.
6. Decreto Alcaldicio N°1924 con fecha del 26 de julio del año 2017.
7. Convenio "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica"
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 17 de abril al 31 de diciembre del año 2017 en el CESFAM de Concón a los siguientes servidores:

NOMBRE	C. IDENTIDAD	PROGRAMA	CARGO
JENNY MARZAN ACEVEDO	[REDACTED]	MEJORAMIENTO AL ACCESO ODON.	ODONTOLOGO
CAMILA ARAYA CELUME	[REDACTED]	MEJORAMIENTO AL ACCESO ODON.	ODONTOLOGO
CRISTIAN ZAVALA MAZZEY	[REDACTED]	MEJORAMIENTO AL ACCESO ODON.	ODONTOLOGO
PABLO MOLINARE SEVERINO	[REDACTED]	MEJORAMIENTO AL ACCESO ODON.	ODONTOLOGO
JOHANNA CARVAJAL CABRERA	[REDACTED]	MEJORAMIENTO AL ACCESO ODON.	TECNICO ODON.
BELEN GARCIA ARAUJO	[REDACTED]	MEJORAMIENTO AL ACCESO ODON.	TECNICO ODON.
FRANCISCA RUBILAR TORRES	[REDACTED]	MEJORAMIENTO AL ACCESO ODON.	TECNICO ODON.
JAEI JARA MORAGA	[REDACTED]	MEJORAMIENTO AL ACCESO ODON.	TECNICO ODON.
DIGNA FERNANDEZ MUÑOZ	[REDACTED]	MEJORAMIENTO AL ACCESO ODON.	TECNICO ODON.
PATRICIA FUENTES ALBORNOZ	[REDACTED]	MEJORAMIENTO AL ACCESO ODON.	TECNICO ODON.
ELDA BARRIGA VARGAS	[REDACTED]	MEJORAMIENTO AL ACCESO ODON.	TECNICO ODON.

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto imputese a las siguiente cuenta
 - 114.05.14 Administración de Fondos Convenio Programa Mejoramiento Acceso a la Atención Odontológica.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


PATRICIA ANDERSON TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/khc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado